



MI PARROQUIA

Hoja Dominical de SANTIAGO de Cáceres

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Dionisio Moreno Barrio, Obispo de Coria, concede 50 días de indulgencia a todos y cada uno de los lectores de esta hoja parroquial.

Domingo II de Cuaresma

Santo Evangelio

San Mateo, XVII, 1-2.

En aquel tiempo: Tomó Jesús consigo a Pedro y a Santiago y a Juan su hermano; y subiendo con ellos a un alto monte, se transfiguró en su presencia, de modo que su rostro quedó resplandeciente como el sol, y sus vestidos blancos como la nieve. Y al mismo tiempo aparecieron Moisés y Elías conversando con El. Entonces Pedro, tomando la palabra, dijo a Jesús: Señor, bueno es estarnos aquí; si te parece, formaremos aquí tres pabellones, uno para ti, otro para Moisés y otro para Elías. Todavía estaba Pedro hablando, cuando una nube resplandeciente vino a cubrirlos, y al mismo instante resonó desde la nube una voz que decía: Este es mi querido Hijo, en quien tengo todas mis complacencias. A El habéis de escuchar. Al oír esto los discípulos cayeron sobre su rostro en tierra, y quedaron poseídos de un grande espanto. Mas Jesús se llegó a ellos, los tocó y les dijo: Levantáos y no tengáis miedo; y alzando los ojos, no vieron a nadie, sino a solo Jesús. Y al bajar del monte les puso Jesús precepto, diciendo: no digáis a nadie lo que habéis visto hasta tanto que el Hijo del hombre haya resucitado de entre los muertos.

COMENTARIO

Como un oasis en el desierto viene a ser el Evangelio de la segunda dominica entre la de cuaresma.

Conoce Dios tan bien el corazón hu-

mano y sabe cuánta es su repugnancia al dolor y al sufrimiento y como no puede prescindir de ellos, puesto que cruz es el camino que conduce al cielo, que el Señor ha sembrado de abrojos y espinas, ha querido dulcificarlo; porque de otro modo podría temerse que se cumpliera en el cristiano aquella sospecha que manifestó en el milagro de la multiplicación de los panes y los peces, «desfallecerán en el camino».

Por eso después de hablar a los Apóstoles de los dolores de la Pasión que dejaba en ellos tan penosa impresión, quiso transfigurarse por las razones: la primera para darles una idea siquiera fuese lejana de la felicidad que les esperaba en el cielo, si con valor se abrazaban a la cruz de la vida cristiana: la segunda era para enseñarles que aunque es árido y estrecho el camino que conduce al cielo, no dejan de encontrarse en él fuentes de agua purísima, que endulzan los sufrimientos; porque el Señor se aparece al alma en esa peregrinación dolorosa y le da a gustar del cáliz embriagador de sus deicias que superan a todos los goces de este mundo.

Así como ha puesto el dolor y el remordimiento como castigo inmediato del pecado, ha puesto la paz y la alegría cristiana como recompensa inmediata de la virtud y así bien pudo decir el Profeta Rey que los que siembran con lágrimas recogen con alegría.

El que busca una dicha, persigue una mariposa; el que la alcanza, la aplasta.

El nuevo estado Pontificio

Según el texto de los acuerdos entre Italia y la Santa Sede, se crean tres categorías de edificios y propiedades pertenecientes a la Santa Sede. En la primera categoría está solamente incluida la «Ciudad Vaticana», que goza de todas las prerrogativas de un Estado libre con plena soberanía territorial, en cuyo territorio el Estado italiano no tiene intervención de ninguna especie.

Segunda categoría. Propiedades inmuebles de la Santa Sede, que las autoridades italianas considerarán como si fuesen Legaciones o Embajadas de una nación extranjera y a las que, por consiguiente, se les concede la inmunidad diplomática completa.

Serán: El Palacio Laterano con la Basílica de San Juan y todos sus anejos y dependencias; Santa María la Mayor, con el palacio anejo; San Pablo, con el edificio anejo, en que reside el abate; la villa apostólica de Castel Gandolfo, con sus anejos y dependencias presentes y futuras, pues se prevé que será ampliada; el edificio (villa Gabrieli) en construcción sobre el Janículo, perteneciente a la Propaganda Fide; el palacio de la Dataría, cerca del Quirinal, donde residen la Sacra Rota y la signatura y que habita el Cardenal datario; el palacio de la Cancillería; el palacio del Vicario, en la plaza de Pigna, donde reside el Cardenal Vicario, Pompili.

Por último, hay una tercera categoría de bienes que solamente quedan exentos de toda clase de impuestos —municipales, provinciales y nacionales— y que no están sujetos a las disposiciones de la ley de Expropiación forzosa. Esos bienes son: la Universidad Gregoriana, cuyo edificio nuevo está construyéndose en la plaza Pílotta; el Instituto Bíblico, el Instituto Oriental en la plaza de Santa María la Mayor, el Instituto de Arqueología Cristiana, el Seminario ruso y Seminario lombardo, los dos palacios del

Apollinare, sede de la Escuela Pontificia de Música Sagrada y de otros Institutos y la Casa para Ejercicios espirituales del Clero, en el Monte Celio.

Ha sido también acordado que todos los terrenos y propiedades incluidos en la Ciudad del Vaticano, es decir, pertenecientes a la Santa Sede, serán rodeados por una cinta de muro. Todos los edificios afectados por esta medida serán demolidos.

La estación ferroviaria habrá de ser construída fuera del recinto del Vaticano y a expensas del Gobierno de Italia. Una vía especial entrará hasta los jardines pontificios, donde Su Santidad hará construir un apeadero. En éste podrá tomar el tren Su Santidad y allí podrán descender cuantos personajes quieran visitarle.

La ciudadanía del Vaticano estará limitada a cuantos personajes tengan encomendada alguna misión dentro de su recinto, y no será transmisible de padres a hijos. Las personalidades vaticanas podrán gozar de los derechos de una doble carta de ciudadanía.

Por el Tratado se consideran extendidas al Romano Pontífice las disposiciones de la ley de defensa del Estado, según las cuales son castigados con la pena de muerte cuantos atenten contra la persona del Rey de Italia o el jefe del Gobierno.

Los Cardenales son reconocidos Príncipes de Sangre.

LA MÚSICA SAGRADA

Su Santidad ha publicado una Constitución Apostólica, en la que a la vez que confirma las disposiciones emanadas por Su Santidad Pío X acerca de la Música Sagrada, dicta nuevas normas, de las cuales son las más importantes las siguientes:

Todos aquéllos que ejerzan ministerio sacerdotal, no sólo en los Seminarios, sino también en las casas religiosas, deberán ser insuados en la

Música Sagrada durante sus estudios, tanto en lo que se refiere al canto como a la música propiamente dicha.

En los Seminarios y demás Institutos religiosos de educación deberán darse lecciones, a ser posible diarias, sobre Música Sagrada y canto gregoriano.

Todos aquellos que son cabeza de las Basílicas colegiadas o catedralicias o de las Iglesias conventuales, deberán cuidarse de que sea restaurada la oficiatura coral, con arreglo a las prescripciones de la Iglesia, no sólo para que se realice de un modo digno y devoto, sino también para seguir las normas del Arte del canto.

Deberá establecerse en los capítulos e iglesias conventuales el cargo de cantor o rector de coro, quien habrá de vigilar sobre la observancia de las normas litúrgicas y corregir en la práctica los defectos del coro.

El romano Pontífice recomienda la creación de capillas musicales para la ejecución de la Polifonía sagrada. Quiere también que junto a las iglesias sean creadas escuelas de canto para jóvenes. Condena asimismo el uso inadecuado de los instrumentos musicales, y afirma que el ideal de la música sagrada es que el canto sea emitido solamente por la voz humana, sin acompañamiento alguno.

Se refiere después a los instrumentos que han de acompañar a la música de iglesia, y dice que ésta tiene el suyo tradicional, que es el órgano, más hasta el órgano debe ser empleado según las normas tradicionales, y no bastardeado, según el criterio de algunos modernos constructores, con lo que sólo se consigue hacer entrar en el templo un espíritu de disipación y de mundanidad. Si tal empleo indebido continúa difundiéndose, no dejará de ser públicamente condenado.

Su Santidad quiere que el Canto Gregoriano vuelva al uso del pueblo, que debe acompañar los cánticos de iglesia y no permanecer como espectador inerte y extraño. Los fieles deben

alternar sus voces, según las normas de la Iglesia, con las del sacerdote y las de los cantores.

El Papa quiere asimismo que el Clero regular y secular eduque en aquel sentido a los jóvenes de las escuelas y de las Asociaciones católicas. Para conseguir esto es necesario que los maestros de música sagrada se multipliquen, y por ello elogiamos la labor de las Escuelas ya existentes en Italia, y muy especialmente la benemérita Escuela Pontificia de Música Sacra.—

Con satisfacción

Llenos de verdadera satisfacción publicamos en este número las instrucciones del Sumo Pontífice respecto de la Música sagrada.

Cuando el Santo Padre dirige su palabra al mundo católico sobre un asunto concreto, es porque este asunto tiene interés general, y merece que los fieles todos fijen su atención y se atengan a las normas que se le trazan por quien tiene autoridad para ello y conoce bien lo que a la Iglesia conviene.

Repetidas veces se ha hablado en Cáceres por los párrocos no sólo de la conveniencia, sino de la necesidad de que el canto litúrgico de las funciones religiosas esté a cargo de todos los que asistan, los cuales no deben conformarse con ser espectadores mudos.

Vea, pues, cada cual la obligación que tiene de contribuir de este modo a las solemnidades del culto para dar a Dios la gloria que El quiere y en la forma que le es más grata.

Y como el asunto, repetimos, es de importancia, hemos de traer a nuestras columnas las conclusiones del reciente Congreso de Música sagrada de Vitoria, que extensamente habla de los extremos pertinentes al caso.



SEGUNDO ANIVERSARIO
EL SEÑOR

Don Eustaquio Llamas Palacios

DE ESTA FELIGRESIA

Archivero de esta Delegación de Hacienda y Bibliotecario provincial

falleció el día 26 de Febrero de 1927

A LOS 64 AÑOS DE EDAD

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de su Santidad

R. I. P.

*Su desconsolada esposa D.^a Juana Calvarro Martín, y
demás parientes y amigos y la Hoja Parroquial,*

RUEGAN encomienden a Dios el alma
del finado, agradeciendo las oraciones que
por él se eleven al cielo.

*Las Misas que se celebren el día 26 de los corrientes en la Pa-
rroquia serán aplicadas por el alma del finado, así como también la
Hora Santa del día 28.*

CULTOS DE LA SEMANA

Todo como en la semana anterior;
pero las Misas diarias serán tres, a las
siete y media, ocho y ocho y media.

MOVIMIENTO PARROQUIAL BAUTIZADOS

Día 10.—Manuela Alvarez Salas, de
Hermenegildo e Isidora

Hermenegildo, Blas Muriel Pulido,
de Alfonso y Manuela.

María, Jesús Rodríguez Salgado, de
José y Vicenta.

Día 12.—María de los Angeles Leo-
narda Galán Mayoral, de José y Ra-
faela.

Día 15.—Josefa Jiménez Luengo, de
Luis e Isabel.

CASADOS

Día 11.—Andrés, Vicente Fernández
Borrella y Ana Poio Hermoso.

DIFUNTOS

Día 12.—Felisa Herráez Sánchez,
viuda, de 53 años.

Día 14.—Concepción Serradel Fo-
raster, viuda, de 85 años. Recibió los
sacramentos de Penitencia y Comu-
nión.

Día 16.—D. Francisco Campón Rico,
de 52 años, casado. Recibió los sacra-
mentos de la Penitencia, Viático y Ex-
tremaunción.

Día 20.—Juliana Cordero Fernández,
viuda, de 67 años. Recibió los sacra-
mentos de Penitencia, Viático y Ex-
tremaunción.

Día 22.—D.^a Perfecta Sanabria Cas-
tro, casada, de 35 años. Recibió los sa-
cramentos de la Penitencia y Viático.

Día 23.—D.^a Carmen Porro Benítez,
casada, de 78 años. Recibió el sacra-
mento de la Extremaunción.

Roguemos a Dios por sus almas.

Día 21.—Andrés Rodríguez Jiménez,
de 3 años, hijo de Domingo y Sebas-
tiana.

Día 22.—Josefa Jiménez Luengo, de
21 días, hija de Luis e Isabel.